

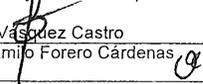
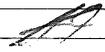
|  |                    |             |                   |
|--|--------------------|-------------|-------------------|
| <br>Alcaldía Municipal<br>Pitalito Huila<br>NIT 891180077-0 | ACTA DE INICIACIÓN |             |                   |
|  | CÓDIGO: F-GA-CO-01 | VERSIÓN: 04 | FECHA: 02/11/2023 |

**ORDEN DE COMPRA N° 136907 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS R/L DE INVERSIONES GUERFOR S.A.S.**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>CONTRATISTA:</b>                | OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS<br>C.C. 79324622<br>R/L DE INVERSIONES GUERFOR S.A.S.<br>NIT.: 860510142  |
| <b>SUPERVISOR:</b>                 | OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO<br>C.C. 83.215.832 de Pitalito<br>SECRETARIO DE EDUCACIÓN   |
| <b>No. PROCESO:</b>                | OC N° 136907  |
| <b>OBJETO:</b>                     | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.   |
| <b>PLAZO:</b>                      | UN MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO  |
| <b>VALOR:</b>                      | NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$97.349.933,34).   |
| <b>FORMA DE PAGO:</b>              | El valor total del contrato LA ENTIDAD lo cancelará mensualidades al CONTRATISTA por valor NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$97.349.933,34 y/o proporcional a la fracción. M/cte, IVA INCLUIDO.<br><br>Teniendo en cuenta la cláusula 9 Acuerdo Marco para Dotaciones Escolares III CCE-SNG-AMP-001-2024, celebrado entre la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y las empresas proveedores de mobiliario. |
| <b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:</b> | No. 2024002069 del 10 de octubre de 2024  |
| <b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>      | No. 2024002291 del 16 de diciembre de 2024  |
| <b>ESTAMPILLAS</b>                 | ESTAMPILLA PRODEPORTE N° 2024023778<br>ESTAMPILLA PRO ELECTRI RURAL N° 2024023780<br>ESTAMPILLA PRO ANCIANATO N° 2024023785<br>ESTAMPILLA PRO CULTURA N° 2024023781   |

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

Proyectó: Luis Eduardo Vásquez Castro

|   |  |
|---|--|
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas  | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro  |
| Firma:  | Firma:  |
| Cargo: Asesor Jurídico SEM  | Cargo: Secretario de Educación Municipal   |

|  |                    |             |                   |
|--|--------------------|-------------|-------------------|
| <br>Alcaldía Municipal<br>Pitalito Huila<br>NIT 891180077-0 | ACTA DE INICIACIÓN |             |                   |
|  | CÓDIGO: F-GA-CO-01 | VERSIÓN: 04 | FECHA: 02/11/2023 |

|                       |  |
|-----------------------|--|
|                       | ESTAMPILLA PRO ANCIANATO, PRO CULTURA, PRO UNIVER, PRO ELECTRI RURAL N° 2024023783<br>ESTAMPILLA PRO. UNIVER N° 2024023777 |
| FECHA DE INICIO:      | 17 de diciembre de 2024  |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 30 de diciembre de 2024  |

En Pitalito Huila, a los 17 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO, Secretario de Educación en calidad de Supervisor del Orden Compra N° 136907 de 2024 y OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS con C.C. 79324622 en calidad de Representante Legal de INVERSIONES GUERFOR S.A.S. NIT.: 860510142, a fin de dar inicio a la ejecución de dicha orden de compra y dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el OC No.136907 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden de compra.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden de comprar sin disposición escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 17 de diciembre de 2024.

OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO  
Supervisor

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS  
Contratista

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma."

|   |   |
|---|---|
| Proyectó: Luis Eduardo Vásquez Castro     | Aprobado por: Oscar Humberto Cuellar Castro |
| Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas | Firma:                                      |
| Firma:                                    | Cargo: Secretario de Educación Municipal    |
| Cargo: Asesor Jurídico SEM                |   |